



Directora General de la AESA
CC: Presidente del Consejo Rector de la AESA
Agencia Estatal de Seguridad Aérea
Paseo de la Castellana, 67
28046 - MADRID

Estimada Señora,

Desconociendo si se encuentra usted al corriente de las muchas alegaciones presentadas al proyecto de Orden Ministerial por la que se regula el Vuelo en Ultraligero nos permitimos plantearle directamente lo que ya anunciamos en el propio texto de las alegaciones que hemos hecho llegar a sus servicios jurídicos.

Tras presentar alegaciones en el exiguo plazo que se nos ha dado, por lo que ha sido imposible desarrollarlas todo lo necesario al carecer de un periodo de tiempo razonable para su debate y maduración, todas las entidades implicadas llegamos a la misma conclusión:

*La publicación de la normativa propuesta, incluya o no las alegaciones presentadas en tan precarias condiciones, precisa de un mayor tiempo de desarrollo y **pasa por la constitución de una mesa de trabajo con las entidades más representativas del sector**, so pena de suponer un enorme perjuicio para un sector emergente en España, económica y deportivamente hablando, ya consolidado a nivel mundial.*

Habida cuenta de que tenemos informes que explican tal urgencia, inexplicable bajo parámetros de mejora de la normativa existente, en función de la obligación que tiene su Agencia de trasponer directivas de la Unión Europea antes de finalizar el año, que afectan solo a algunos artículos y no a toda la normativa en vigor, le planteamos las siguientes opciones para evitar un potencial conflicto con un sector que se considerará gravemente perjudicado de seguir adelante este proceso en las actuales condiciones:

1º Que convoquen una mesa de trabajo con los interlocutores y representantes del sector a fin de desarrollar una normativa acorde con las necesidades reales del sector previamente a la promulgación de cualquier cambio sustancial en la actual normativa.

2º Que, si no pudiera hacerse esto en el plazo que tienen asignado, se hagan los cambios imprescindibles en la normativa para cumplir con sus compromisos de cara a la UE, dejando el desarrollo y actualización del resto de la normativa para más adelante y, como mínimo, hasta dar cumplimiento al anterior punto.

Desde la seguridad de que comprenderá nuestra preocupación como interlocutores de aquellos que serán directamente afectados por un documento fruto de las prisas y la falta de consenso, y en la esperanza de que aprecie y valore nuestra disposición para asistir a los técnicos de su servicio en cualquier desarrollo normativo y, en general, cualquier tarea en la que les podamos ser de utilidad, se despide atentamente,

Carmelo M. Garrido
Presidente AEPAL